

Vista la solicitud del Licenciado \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en el carácter de Abogado Defensor de los privados de libertad:

de quienes solicita:

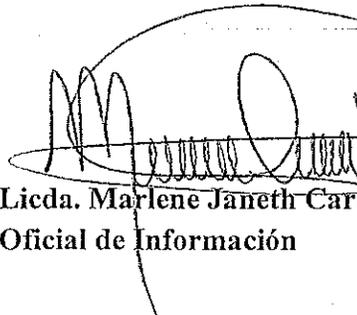
*"I. Situación jurídica dentro del Sistema Penitenciario desde 1998 a la fecha, de los internos antes nombrados, detallando:*

- a) Fecha de ingresos y egresos del sistema penitenciario;*
- b) Nombre de los penales donde cumplió o está cumpliendo su pena;*
- c) Número de Sector y número de Celda donde ha sido asignado o re-asignado dentro del penal o penales, en que mis defendidos han estado cumpliendo su pena;*
- d) Delito o delitos por el cual están cumpliendo o cumplieron pena de prisión dentro del sistema penitenciario;*
- e) Fechas de traslados de mis defendidos, durante el tiempo de cumplimiento de la pena;*
- f) Faltas disciplinarias que mis defendidos hayan cometido y de las cuales hayan sido sancionados, durante el tiempo de cumplimiento de la pena, a la fecha;*
- g) Fechas en que hayan sido intervenidos para requisas y por medios autorizados, y si a alguno de mis defendidos se les decomiso algún objeto ilícito no autorizado por la disciplina penitenciaria;*
- h) Ubicación de mis defendidos, que tienen actualmente dentro de la fase de progresión penitenciaria establecida por la ley penitenciaria".*

No omito manifestar que hay información que no es propia de los privados de libertad sino de esta institución; por lo que siendo competencia de parte de esta Dirección General, la organización, funcionamiento y control administrativo de los centros penales, según el artículo 28 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria, es menester preservarlos.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince.

  
  
**Licda. Marlene Janeth Cardona**  
Oficial de Información

Vista la solicitud de la señorita \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, quien solicita:

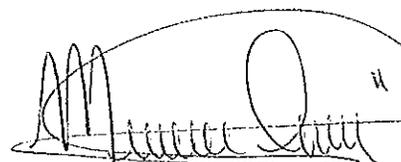
- "1. Población privada de libertad perteneciente a pandillas desagregada por centro penitenciario y pandilla perteneciente para los años 2012, 2013, 2014 y 2015"*
- "2. Población privada de libertad perteneciente a pandillas desagregada por sexo, edad y centro penitenciario para los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015"*

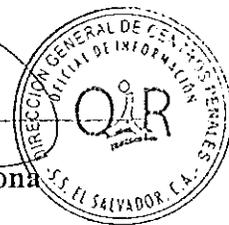
Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art 69 LAIP, y a tal efecto se anexan cuadros a esta resolución en respuesta a sus peticiones, sin omitir mencionarle que la información proporcionada está basada en Datos Estadísticos Generales en razón de preservar la organización, funcionamiento y control administrativo de los centros penales, según el artículo 28 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria y Declaratoria de Reserva número Uno, de fecha doce de junio de dos mil doce.

Aclarando además, que los datos proporcionados varían constantemente por las diversas actualizaciones realizadas en el Sistema de Información Penitenciaria.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las doce horas del día siete de abril de dos mil quince.

  
**Licda. Marlene Janeth Cardona**  
Oficial de Información





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador.  
Telefono 2527-8700 Fax 2527-8715



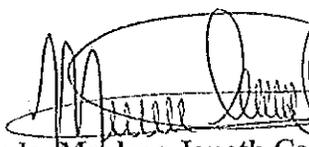
UAIP/OIR/048/2015

Vista la solicitud de la señora \_\_\_\_\_, con  
Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_,  
solicita: *"Copia de expediente Laboral."*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: entréguese fotocopia certificada del expediente laboral, versión pública, Art. 30 LAIP, porque dicho expediente contiene información de carácter confidencial no concerniente a su persona, de conformidad al Art. 24 LAIP, procediendo a suprimir dicha información.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

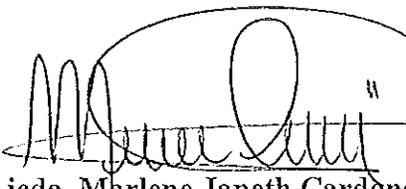
San Salvador, a las catorce horas del día trece de abril de dos mil quince.

  
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información



Ref. Solicitud UAIP/OIR/048/2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las once horas con ocho minutos del día trece de abril de dos mil quince, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado la señorita \_\_\_\_\_, la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 049/15 presentada en fecha veintitrés de marzo del presente año, respecto a: **A.-** Acreditar fidedignamente la personería con que actúa especialmente para solicitar y recibir la información confidencial, debiendo contener: a) La Información Confidencial específica que se autoriza a revelar; b) La aceptación expresa a revelar la Información Confidencial; y, c) Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información. **B.-** Presentar copia completa de su Documento Único de Identidad. Y habiendo transcurrido el término que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su art. 66, esta Unidad **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.  
**NOTIFÍQUESE.-**

  
  
Licda. Marlene Janeth Cardona  
Oficial de Información Ad-Honorem

Ref. Solicitud UAIP/OIR/049/2015

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor . . . . ., con Documento Único de Identidad número . . . . .

. . . . ., quien solicita: "Gasto diario y anual en alimentación para los privados de libertad en todos los Centros Penales desde el año 2000 hasta 2008. Detallar dieta, costo de la ración por cada uno de los privados de libertad, empresa proveedora, costo por cada Centro Penitenciario y los procesos licitatorios para contratar al proveedor".

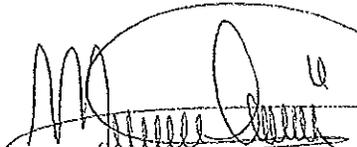
Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder información solicitada, recibida en esta Unidad, por las Unidades generadoras correspondientes, art. 69 LAIP, según se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO DE EJECUCIÓN	Monto Anual Gastado	Costo Diario por PDL
2007	\$ 8,340,232.65	\$ 1.83
2008	\$ 9,690,594.91	\$ 1.87

No omito manifestar que la información proporcionada es la única que se ubicó, después de haber realizado la búsqueda en registros respectivos, art. 73 LAIP; sin embargo se le sugiere consultar sobre los procesos licitatorios a la Unidad de Acceso de Información Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Complejo Plan Maestro, Edificio B-1, San Salvador, con número telefónico 2526-3190; en razón que en esta Dirección General hasta el 2009 fue que creó la Unidad Secundaria de Adquisiciones y Contrataciones (USACP).

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil quince.

  
**Licda. Mariéne Janeth Cardona Andrade**  
Oficial de Información Ad-honorem



Ref. Solicitud UAIP/OIR/050/2015